



BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EL PUESTO DE TÉCNICO DE APOYO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la realización de un proceso selectivo para la cobertura del puesto de Técnico de apoyo, mediante el sistema de promoción interna entre los trabajadores de la entidad que posean la formación, experiencia y antigüedad exigidas para el nuevo puesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

La persona que se contrate se incorporará a la plantilla de la Sociedad Mercantil como personal laboral en el puesto denominado Técnico de apoyo, con una retribución anual de 33.169,67€ distribuidos en catorce mensualidades por un periodo de contratación indefinida.

El trabajo se desarrollará en las dependencias del Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina, cuya titularidad des de la propia sociedad mercantil convocante, sito en Avenida Mariano Ballester, 2, Los Alcázares, 30710, Murcia.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Por tratarse de un proceso de selección interna, entre trabajadores vinculados por una relación laboral a la Sociedad Mercantil, las bases de la convocatoria y demás documentación respecto al puesto serán publicadas en el tablón de anuncios de la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU y en el portal web de la misma (<http://www.carmurcia.es/>).

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar vinculado por una relación laboral de carácter común a la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU y tener diez años o más de antigüedad en la misma, acreditado mediante contrato de trabajo vinculante con la mercantil.
- Estar en posesión de título universitario oficial de ámbito de las Ciencias Económicas, acreditado mediante documento acreditativo del título oficial.
- Experiencia en programas de contabilidad.





Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manteniéndose esta exigencia durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia del contrato de trabajo.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Se deberá presentar solicitud mediante declaración responsable en la que se manifiesta la posesión de los requisitos de acceso conforme al modelo normalizado del **Anexo I**.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU y en el portal web de esta (<http://www.carmurcia.es/>).
3. Las solicitudes y documentación exigida deberán presentarse en el registro de la mercantil, sita en:

Región de Murcia Deportes, SAU.

Avda. Mariano Ballester, 2

30710 Los Alcázares -Murcia

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección comprobará la documentación presentada siendo excluidos aquellos aspirantes que no cumplan alguno de los requisitos, que no presenten la solicitud en el modelo normalizado o en el plazo exigido, o que no presenten cualquiera de los documentos, todo ello de acuerdo con lo exigido en las Bases Tercera y Cuarta.

Una vez revisada la documentación, la Comisión de Selección publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días naturales contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en los lugares indicados en el punto 3 de la Base Cuarta.

Resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la valoración de los aspirantes se atenderá a los principios recogidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a los





criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto a desempeñar y las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, conforme figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Sociedad.

Las labores a desempeñar en el puesto de trabajo serán las propias de un técnico de apoyo al área de administración del centro según los requerimientos del puesto, siendo las tareas mínimas exigibles:

- Tareas de contabilidad propias de la mercantil.
- Tareas técnicas complejas vinculadas a la contratación mayor, las cuales exigen una preparación específica, siguiendo las directrices emanadas directamente del Director Gerente de la mercantil.
- Tareas de aplicación de técnicas especiales establecidas por los inmediatamente superiores.
- Tareas de gestión completa de aplicaciones concretas en tramitación de fondos europeos, las cuales exigen una preparación específica, siguiendo las directrices emanadas directamente del Director Gerente de la mercantil.
- Remisión de documentación relativa a su competencia.

Por lo anteriormente expuesto, y atendiendo a lo contemplado en el Capítulo VI Clasificación del personal, del V Convenio Colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios, en su artículo 4, el puesto de trabajo quedará encuadrado en el Grupo 2, Nivel II.

La Comisión de Selección realizará la valoración final del proceso, publicando el nombre del aspirante seleccionado, al que se citará personalmente para la firma del contrato.

El proceso de selección consistirá en dos fases:

1. Valoración de méritos (máximo 80 puntos).
2. Entrevista personal (máximo 20 puntos)

Una vez realizadas todas las pruebas que componen la convocatoria, se publicará la relación de aspirantes, con la nota final obtenida por cada aspirante e indicando aquellos que han superado el conjunto de pruebas. Los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 60 puntos (60% de la puntuación total del conjunto de pruebas). La Sociedad Mercantil Regional "Región de Murcia Deportes SAU" establecerá un plazo de reclamaciones de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado con las puntuaciones totales de los candidatos en el conjunto de pruebas que forman la convocatoria, quedando elevada a definitiva la lista provisional de las puntuaciones si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. En cualquier caso, las reclamaciones deben presentarse en el lugar indicado en el punto 3 de la Base Cuarta de la presente convocatoria.

Una vez celebradas las dos fases y publicada la lista provisional con las puntuaciones totales del conjunto de pruebas, sin que se hubiese producido reclamación en plazo, o resueltas éstas, la comisión de selección elevará propuesta de contratación al apoderado de la Mercantil, publicándose a continuación la resolución que éste dicte





con el nombre del aspirante seleccionado, al que se citará personalmente para la firma del acuerdo anexo al contrato.

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La comisión de selección está compuesta por:

- Presidencia: Rafael Alcázar Corona, Director-Gerente de RMD
- Vocal: Dña. Alicia Bermejo Castejón, Directora Financiera de RMD
- Vocal: Dña. María Apolonia Font Sanmartín, Secretaria Consejo de Administración de RMD, y Directora Unidad de Coordinación de Servicios de la Secretaría General Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- Secretaria: Dña. Sofía Latorre Cánovas, Responsable de Programas Deportivos de RMD.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa justificada de algún miembro de la comisión de selección, el Director Gerente de RMD podrá nombrar su sustituto.

Se atribuye voto de calidad al Presidente de comisión de selección con el fin de resolver en caso de empate entre las puntuaciones de los aspirantes.

La comisión de selección podrá ser asistida por los especialistas oportunos para la correcta valoración de cada una de las fases.

La Representante Legal de los Trabajadores de la Sociedad Región de Murcia Deportes SAU podrá actuar en calidad de observador, siempre y cuando éste último no se encuentre entre los aspirantes a la contratación. Este observador no formará parte de la comisión y se limitará a presenciar las sesiones la comisión de selección, en ningún caso tendrá derecho a voto y estará sujeto a las mismas obligaciones y responsabilidades de los miembros de la comisión de selección en cuanto a la confidencialidad de las actuaciones de este.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Las personas implicadas en el proceso de selección garantizarán la absoluta confidencialidad de los datos personales y profesionales de los aspirantes, haciéndose públicos exclusivamente el nombre y DNI de las personas que vayan pasando las distintas fases de la convocatoria.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), se informa que los datos personales facilitados a través de la participación en la presente convocatoria serán incorporados a un fichero automatizado de titularidad privada denominado "Gestión de personal y nominas", cuyo titular y





responsable del tratamiento es la Sociedad Mercantil Regional “Región de Murcia Deportes SAU”. Los aspirantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad o revocar su consentimiento, dirigiendo una comunicación por escrito a la dirección postal del CTD Avda. Mariano Ballester, nº.2 30710 Los Alcázares (Murcia), o al correo electrónico administracion@carmucia.es, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, identificándose como aspirante o deportista y concretando su solicitud. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos (dpdigs@listas.carm.es). Dichos datos únicamente serán tratados con el fin de poder llevar a cabo el presente proceso de selección, y serán conservados durante tres años a partir de haber finalizado su tratamiento, ante eventuales reclamaciones judiciales relativas al tratamiento de estos.

Francisco Javier Sánchez López
Apoderado Región de Murcia Deportes SAU
(documento, fechado y firmado al margen)

11/02/2025 14:06:36

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-106976fa-6879-92e2-b4fa-0050569b6280





ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LA PLAZA DE TÉCNICO DE APOYO DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU, QUE GESTIONA EL CENTRO DE TECNIFICACION DEPORTIVA INFANTA CRISTINA, POR PROMOCIÓN INTERNA

D./Dña. _____
con NIF/NIE _____ y correo electrónico a efecto de
notificaciones _____.

Como consecuencia de mi solicitud de participación en el proceso selectivo para un puesto de TÉCNICO DE APOYO en la empresa pública Región de Murcia Deportes SAU

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- 1.- Que solicito participar en el proceso selectivo y que estoy conforme con las bases reguladoras de la convocatoria que rigen el proceso.
- 2.- Que son ciertos todos los datos que figuran en esta solicitud y que cumplo los requisitos establecidos en la Base Tercera de la convocatoria. Comprometiéndome a aportar la documentación original, en relación con la titulación, formación o experiencia profesional alegadas, a requerimiento de Región de Murcia Deportes SAU.
- 3.- Que conozco que la falsedad de los datos aportados en la presente solicitud supone la exclusión automática del proceso selectivo.

En _____ a de _____ de 2025

(Firma)

A/A REGION DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, 2
30.710 Los Alcázares – Murcia

A los efectos que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero telemático de Región de Murcia Deportes, S.A.U. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos, tienen como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo solicitado pudiendo, de conformidad con el art. 5 de la citada Ley, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Región de Murcia Deportes, S.A.U.





ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

VALORACIÓN DE MÉRITOS (HASTA 80 PUNTOS)

A) Titulación universitaria oficial adicional a la requerida (Hasta 15 puntos) Por cada Título oficial

- Máster universitario oficial..... 10 puntos
- Titulación universitaria adicional oficial 5 puntos

El aspirante seleccionado deberá presentar documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación universitaria oficial.

B) Experiencia laboral en Región de Murcia Deportes SAU (Hasta 10 puntos)

- Por cada año adicional requerido 1 punto

C) Experiencia en programas de contabilidad (Hasta 10 puntos)

- Por cada año adicional requerido 1 punto

El aspirante seleccionado deberá acreditar la experiencia presentada en programas de contabilidad, siendo necesario para ello presentar certificado donde se describa las funciones o tareas realizadas vinculadas a este ámbito. Este certificado no será necesario siempre y cuando en el contrato se indique inequívocamente las funciones realizadas y éstas tengan relación con el perfil profesional requerido en la presente convocatoria. No será válido como acreditación la presentación en exclusiva de declaración responsable como persona física, ya que en este caso se deberá de acompañar del certificado de empresa correspondiente con los servicios prestados o contrato de servicios prestados. Así mismo, no serán válidos los certificados que puedan ser emitidos por el cónyuge, los ascendientes, los descendientes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, ya sea como persona física, como representante de empresa o miembro del órgano de administración de esta.

D) Experiencia acreditada en tramitación de licitación pública (Hasta 15 puntos)

- Por cada año adicional requerido 1 punto

El aspirante seleccionado deberá acreditar la experiencia presentada en tramitación de licitación pública, siendo necesario para ello presentar certificado donde se describa las funciones o tareas realizadas con mención expresa a la tramitación, o bien, documento acreditativo para la tramitación de estos procedimientos. Este certificado no será necesario siempre y cuando en el contrato se indique inequívocamente las funciones realizadas y éstas tengan relación con el perfil profesional requerido en la presente convocatoria. No será válido como acreditación la presentación en exclusiva de declaración responsable como persona física, ya que en este caso se deberá de acompañar del certificado de empresa correspondiente con los servicios prestados o contrato de servicios prestados. Así mismo, no serán válidos los certificados que puedan ser emitidos por el cónyuge, los ascendientes, los descendientes y demás parientes, por





consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, ya sea como persona física, como representante de empresa o miembro del órgano de administración de esta.

E) Formación, tanto de carácter pública como privada, en tramitación de actuaciones vinculadas al PRTR y PLACSP (Hasta 15 puntos)

- Por cada curso de formación: 5 puntos

El aspirante seleccionado deberá presentar documentación acreditativa donde se recoja expresamente la realización de formación expresada en este apartado.

F) Conocimientos Informática (Hasta 15 puntos)

- Ámbito RICA o plataformas similares vinculadas a trámites habituales de gestión CARM 7,5 puntos
- Plataforma GICTUR o similares (gestión documental y presupuestaria) 7,5 puntos.

El aspirante seleccionado deberá presentar documentación acreditativa donde se recoja expresamente el acceso y tramitación a las plataformas mencionadas en este apartado. Si bien, el aspirante podrá presentar acreditación mediante certificado donde se describa de manera expresa el acceso y uso habitual de las plataformas referidas en este apartado. Este certificado no será necesario siempre y cuando en el contrato se indique inequívocamente las funciones realizadas y éstas tengan relación con el perfil profesional requerido en la presente convocatoria. No será válido como acreditación la presentación en exclusiva de declaración responsable como persona física, ya que en este caso se deberá de acompañar del certificado de empresa correspondiente con los servicios prestados o contrato de servicios prestados. Así mismo, no serán válidos los certificados que puedan ser emitidos por el cónyuge, los ascendientes, los descendientes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, ya sea como persona física, como representante de empresa o miembro del órgano de administración de esta.

ENTREVISTA PERSONAL (HASTA 20 PUNTOS):

En la entrevista personal se valoran aspectos relacionados con la capacidad de iniciativa, adaptación a los cambios, resolución de problemas, capacidad de comunicación y empatía, interés o motivación para desempeñar el puesto, disponibilidad y flexibilidad. Este apartado se valorará con un máximo de 20 puntos.

